



Superfinanciera

Radicación: 2023131449-411-000

Fecha: 2025-01-30 07:45 Sec. día 91290

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 578-578-TRASLADO DE EXCEPCIONES PR VERBAL

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

## TRASLADO

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023131449-411-000  
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 578-TRASLADO DE EXCEPCIONES PR VERBAL  
Expediente : 2023-6298  
Demandante : CESAR AUGUSTO OSPINA BALCAZAR  
Demandados : CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.  
Anexos :

De las excepciones formuladas por la parte demandada LA PREVISORA S.A y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, en la fecha se da traslado mediante fijación en lista, por el término de cinco (5) días (CGP, art. 370).

**De existir** excepciones previas, de las mismas también se corre traslado en la fecha, por el tiempo de tres (3) días (art. 101, *ib.*).

Cordialmente,

**MARCELA SUAREZ TORRES**

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES